

ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDUDANCIA DE INTERNET ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y LA EMPRESA MASNET S.A DE C.V., BAJO CÓDIGO LG-CS-003-2021

Nosotros, Los Suscritos: **JUAN CARLOS RIVERA GARCÍA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número: 0801-1975-06913 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director General de la Marina Mercante, nombrado mediante Acuerdo No. 0012, de fecha 03 de julio de 2017, emitido por la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia, quien de ahora en adelante se denominará “**EL CLIENTE**” y el Señor **ROBERTO FRANCISCO RAMIREZ RIVERA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Mercadotecnia, hondureño con tarjeta de identidad número 0801-1981-05470 y de este domicilio actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad de la empresa **MASNET S.A de C. V.**; debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Honduras a través del instrumento público número 23 autorizado por el notario público Enrique Rodríguez Burchard en fecha 28 de marzo de 2006 e inscrita bajo asiento número 79 del tomo 617 del Libro de Comerciantes Sociales en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, y quién en el presente instrumento será denominado solamente como “**EL CONTRATISTA**”; en su conjunto denominados como las “Partes”, ambos con facultades suficientes para la suscripción del presente documento, hemos acordado, como al efecto así lo hacemos, celebrar la presente **ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDUDANCIA DE INTERNET ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y LA EMPRESA MASNET S.A DE C.V., bajo Código LG-CS-003-2021** de fecha 23 de diciembre de 2020, mismo que se registrará con las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN: Manifiesta el señor **JUAN CARLOS RIVERA GARCÍA** en la condición con que comparece: **1)** Que en fecha 23 de diciembre de 2020, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDUDANCIA DE INTERNET ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y LA EMPRESA MASNET S.A DE C.V.,** bajo Código LG-CS-003-2021 y con vigencia al 31 de diciembre de 2021. **2)** Que en aras de garantizar el servicio de internet dedicado que es imprescindible en la operación de la Dirección General de la Marina Mercante se hace necesario ampliar la vigencia del Contrato de Servicios suscrito en diciembre de 2020 con **la empresa MASNET S.A DE C.V.,** **3)** Que debidamente firmada y aprobada por ambas partes, la presente adenda número uno (1) modifica la Cláusula Segunda y Sexta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDUDANCIA DE INTERNET ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y LA EMPRESA MASNET S.A DE C.V.,** bajo Código LG-CS-003-2021, pasando a formar parte integrante del mismo.

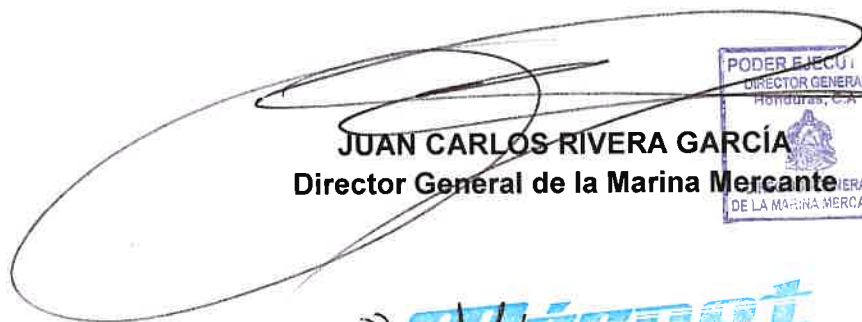
SEGUNDO: PRÓRROGA. - Las partes acuerdan ampliar la vigencia del Contrato de prestación de Servicios de Redundancia de Internet entre la Dirección General de la Marina

Mercante y la Empresa MASNET S.A de C.V., del primero (01) de enero al veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022). Lo anterior al amparo de los artículos 121 y 123 de la Ley de Contratación del Estado y demás artículos aplicables.

TERCERA: MONTO A PAGAR. El monto total de esta Adenda asciende a la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L.9,242.48)**, incluyendo el 15% de impuesto sobre la venta correspondiente a la prestación de servicios por 26 días.

CUARTA: CONFORMIDAD: Manifiestan los comparecientes, su conformidad con las modificaciones realizadas, en todo lo demás que no sea objeto de modificación en la presente adenda, queda válido y vigente lo estipulado en las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDUDANCIA DE INTERNET ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y LA EMPRESA MASNET S.A DE C.V.**, bajo Código LG-CS-003-2021 de fecha 23 de diciembre de 2020.

QUINTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan el contenido total de este documento, ratificándolo en todas y cada una de sus partes, comprometiéndose a su cumplimiento fiel, en fe de lo cual firman por estar conformes con su contenido en dos originales del mismo tenor, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 13 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.


JUAN CARLOS RIVERA GARCÍA
Director General de la Marina Mercante


ROBERTO FRANCISCO RAMIREZ RIVERA
MASNET S.A de C. V.